



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REP: EXP. N° 1526/88.

EL H. concejo deliberante DE BOLÍVAR en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 487/88

ARTICULO 1°): Autorizar al Sr. Sergio Aníbal BRUNO, D.N.I. N° 13.590.939 con domicilio en Avda. Repetto y Palau de PIROVANO, a instalar en la Localidad de URDAMPILLETA un circuito cerrado de audio con enlace de emisión desde la Localidad de PIROVANO.-

ARTICULO 20): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 03 de NOVIEMBRE de 1988

FIRMADO: JOSÉ LUIS GAGLIARDI (VICE PTE.1° A CARGO PCIA.)

HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.).